



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 047 DE 2021

(14 ENE 2021,)

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 478 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020
POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES
EXTRAORDINARIAS**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que el literal a del artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, las sesiones ordinarias de los Concejos Municipales en el segundo año de sesiones tendrán como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril.

Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 ibídem, el alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el artículo décimo segundo del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pasto establece: *"El Concejo se reunirá extraordinariamente por convocatoria del Alcalde Municipal, para tratar exclusivamente los temas de la convocatoria, sin perjuicio de que ejerza las funciones inherentes a la Corporación."*

Que, mediante Decreto N° 478 del 30 de diciembre de 2020 se convocó al Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias para los días dos (2), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de enero de 2021, con el fin de surtir el estudio y aprobación de los siguientes proyectos de Acuerdo:

1. *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO EN CUANTÍA SUPERIOR A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017" (En mesa.)*
2. *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO DEL BIEN INMUEBLE DONDE OPERARÁ EL DENOMINADO HOSPITAL 1D DE BAJA COMPLEJIDAD DE SANTA MÓNICA Y LA DONACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO Y DEMÁS BIENES MUEBLES PARA LA RESPECTIVA OPERACIÓN A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-PASTO SALUD" (En mesa.)*
3. *"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y SE*



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 047 DE 2021
(14 ENE 2021)

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 478 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020
POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES
EXTRAORDINARIAS**

DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

4. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 031 DEL 06 DE AGOSTO DE 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN INCENTIVOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS ORIUNDOS DEL MUNICIPIO DE PASTO QUE, EN REPRESENTACIÓN DE LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO O EL MUNICIPIO DE PASTO, OBTENGAN MEDALLAS EN JUEGOS DE CICLO OLÍMPICO INTERNACIONAL, CAMPEONATOS MUNDIALES Y NACIONALES".

Que se hace necesario agregar dos proyectos de Acuerdo, el primero para modificar el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2021 expedido a través del Acuerdo N° 019 del 24 de noviembre de 2020, tomando en cuenta que la mentada modificación se requiere respecto a la adición de recursos y traslados presupuestales en los sectores de Salud y Protección Social, Trabajo y Vivienda. El segundo, para autorizar al señor Alcalde Municipal de Pasto para que adelante las gestiones necesarias en aras de ampliar el objeto social de la "Empresa Servicio Público de Alumbrado de Pasto S.A. SEPAL S.A."

Que, como consecuencia de lo anterior, durante las sesiones extraordinarias es preciso que el Concejo Municipal de Pasto estudie adicionalmente los proyectos de Acuerdo en relación con los dos temas expuestos.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – Modifíquese el artículo segundo del Decreto N° 478 del 30 de diciembre de 2020, "por el cual se convoca al Concejo Municipal de Pasto a Sesiones Extraordinarias" el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO. - Durante las sesiones extraordinarias que se convocan el Concejo Municipal de Pasto se encargará del estudio y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

1. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO EN CUANTÍA SUPERIOR A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017" (En mesa.)
2. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO DEL BIEN INMUEBLE DONDE OPERARÁ EL DENOMINADO HOSPITAL 1D DE BAJA COMPLEJIDAD DE SANTA MÓNICA Y LA DONACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO Y DEMÁS BIENES MUEBLES PARA LA RESPECTIVA OPERACIÓN A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-PASTO SALUD" (En mesa.)
3. "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO NO. 047 DE 2021

(14 ENE 2021)

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 478 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020
POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES
EXTRAORDINARIAS**

2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

4. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 031 DEL 06 DE AGOSTO DE 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN INCENTIVOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS ORIUNDOS DEL MUNICIPIO DE PASTO QUE, EN REPRESENTACIÓN DE LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO O EL MUNICIPIO DE PASTO, OBTENGAN MEDALLAS EN JUEGOS DE CICLO OLÍMPICO INTERNACIONAL, CAMPEONATOS MUNDIALES Y NACIONALES"
5. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
6. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA QUE ADELANTE LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL FIN DE AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA "EMPRESA SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO" SEPAL S.A. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 14 ENE 2021


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto


Aprobó: **Angela Pantoja Moreno**
Jefe Oficina Asesora Jurídica de Despacho

Proyectó: **Diego Mauricio Dueñas Villota**
Contratista OAJD